

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2658	LUNES, 16 DE SETIEMBRE DE 1946.	COBREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
-----------------------	---------------------------------	--------	-----------	-------	---

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.  
Sábado de 9 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSÉ . SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATÉS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	"	0.50
" " de más de 1 año, ...	"	1.—
Suscripción mensual,	"	2.30
" trimestral,	"	6.50
" semestral,	"	12.70
" anual,	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
  - Si ocupa menos de ¼ pág. .... \$ 7.—
  - De más de ¼ y hasta ½ pág. .... " 12.—
  - De más de ½ y hasta 1 pág. .... " 20.—
  - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras,			\$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, ..... \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, ..... " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días,	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	2.50 " " "	" " "
" 15 " " "	3.— " " "	" " "
" 20 " " "	3.50 " " "	" " "
" 30 " " "	4.— " " "	" " "
Por mayor término	4.50 " " "	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	4
<b>DECRETOS DE GOBIERNO</b>	
Nº 1523 de Setiembre 11 de 1946 — Cambia la denominación de una Oficina de Registro Civil de Campaña, .....	4
" 1524 " " " " — Nombra un empleado policial para la Campaña, .....	4
" 1525 " " " " — Liquidada \$ 200.— a favor de un funcionario destacado en una comisión, .....	4
" 1526 " " " " — Liquidada \$ 405.— a favor de la Emisora Oficial L. V. 9, .....	4
" 1527 " " " " — Liquidada \$ 105.— a favor de la Emisora Oficial L. V. 9, .....	4 al 5
" 1528 " " " " — Liquidada \$ 114.50 a favor de la Emisora Oficial L. V. 9, .....	5
" 1529 " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$ 426.95 a favor del Sr. Jefe de la División de Personal y Ceremonial, .....	5
<b>DECRETOS DE HACIENDA:</b>	
Nº 1531 de Setiembre 12 de 1946 — Da por terminadas las funciones del Receptor de Rentas de San José de Orquera (Metán) y designa reemplazante, .....	5
<b>RESOLUCIONES DE HACIENDA</b>	
Nº 120 de Setiembre 12 de 1946 — Adscribe a la Oficina Provincial de Turismo a dos empleados, .....	5
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 2058 — Presentación de Ildefonso Fernández y Elías Molina Exp. 1498—F, .....	5 al 6
Nº 2057 — Presentación de Ildefonso Fernández y Elías Molina Exp. 1499—F, .....	6
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
Nº 2084 — De Doña Rosa Rodríguez de Pereyra, .....	6
Nº 2081 — De Don Bernardo Moisés López, .....	6
Nº 2080 — De Doña Margarita Oliva de Matorras, .....	6
Nº 2077 — De Doña María o María Dolores García Romero de Jaso, o etc., .....	6 al 7
Nº 2075 — De Doña María Benguria de Solá y de Don Manuel Gaspar Solá, .....	7
Nº 2074 — De Doña María Toranzo Torino, .....	7
Nº 2073 — De Doña Delia Cornejo Mollinedo, .....	7
Nº 2048 — De Don Abraham Merllan, .....	7
Nº 2046 — De Don Basilio Moya, .....	7
Nº 2043 — De don Florindo Varg, .....	7
Nº 2041 — De Don Jesús Quiroga o Fermín de Jesús Quiroga, .....	7
Nº 2039 — De Don José Fransoni o Franzoni, .....	7

	PAGINAS
Nº 2032 — De Don Gervasio Salgado, .....	7
Nº 2027 — De Doña Modesta Herrera de Lobo, .....	7
Nº 2024 — De Don Juan José Ramos, .....	7
Nº 2011 — De Doña Elisa Isasmendi de Ortiz, .....	7
Nº 2006 — De Doña Elisa Tamayo de López, .....	7
Nº 2003 — De Don Felipe Zurita, .....	7 al 8
Nº 2002 — De Don Nicolás Martín Martínez Llamas o etc., .....	8
Nº 2001 — De Doña Desideria Hoyos de Sosa, .....	8
Nº 2000 — De Don José Abdo, .....	8
Nº 1999 — De Doña Josefa Rivas, .....	8
Nº 1998 — De Doña Margarita Flores Zerda, .....	8
Nº 1997 — De Don Doroteo o Doroteo Roberto Cuevas, .....	8
Nº 1996 — De Don Aníbal Suárez, .....	8
Nº 1995 — De Don Luis Martorell, .....	8
Nº 1987 — De Don Carlos Cruz, .....	8
Nº 1986 — De Don Delfín Romero, .....	8
Nº 1984 — De Don Benjamín A. Dávalos Michel, .....	8
Nº 1983 — De Doña María Matiaza Vequis de Díaz - Uncos, .....	8
Nº 1981 — De Don Benjamín Tamayo (hijo), .....	8
Nº 1976 — De Don Bernardo Toranzos, .....	8
Nº 1974 — De Don Romualdo Montes y de Salomé Vides de Montes, .....	8
Nº 1972 — De Don Buenaventura Añas, .....	8 al 9
Nº 1971 — De Don Jesús Fernández, .....	9
Nº 1970 — De Doña Saba Rodríguez de Alzogaray, .....	9
Nº 1969 — De Don Leoncio Demetrio Guitián, .....	9

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 2079 — Deducida por Don Juan Antonio Leiva, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, .....	9
Nº 2071 — Deducida por Don Moisés S. Pereira, sobre inmueble ubicado en Cafayate, .....	9
Nº 2064 — Deducida por Don Anastasio Acosta, sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de Rivadavia, .....	9
Nº 2062 — Deducida por Don José Silverio Leal, sobre una fracc. de campo ubicada en el Dpto. de R. de la Frontera, .....	9 al 10
Nº 2061 — Deducida por Don Ricardo C. Romano, sobre dos fracc. de terreno ubicadas en el Dpto. de Rosario de la Frontera, .....	10
Nº 2040 — Deducida por Doña Teresa Vini de Lucardi, sobre terrenos en Cafayate, .....	10
Nº 2019 — Deducida por Doña Petrona Escalante de Escalante, .....	10
Nº 1968 — Deducida por Demetrio Guitián, sobre varios inmuebles situados en Cachi, .....	10
Nº 1964 — Deducida por Doña Delicia Nieva de Hernández, sobre dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de Metán Viejo — Departamento de Metán, .....	11

**DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO**

Nº 2069 — De las Fincas "San Severo" y "Quebracho Solo", Partido de Pitos, 2a. Sección del Dpto. de Anta, .....	11
---	----

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2072 — Por José María Decavi, dispuesto en Juicio Ejecutivo - Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino, .....	11
Nº 2059 — Por Francisco Peñalba Herrera, Juicio cobro de pesos - Daruich Domingo vs. Ginés Duarte, .....	11
Nº 2053 — Por Martín Leguizamón, en Juicio Emb. Prev. B. Tinte vs. María R. de Moya, .....	11 al 12
Nº 2031 — Por Ernesto Campilongo - en juicio: "Embargo preventivo seguido por Milagro Arana de Rivas contra Pablo Rivas, .....	12
Nº 1980 — Por Leoncio M. Rivas, dispuesto en el Juicio Sucesorio de Don Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz, .....	12

**CITACION A JUICIO.**

Nº 2065 — A Doña América Rivas de Saravia, en juicio de divorcio seguido por Don Martín Saravia (h.), contra la nombrada, .....	12
---	----

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 2078 — Notificación a interesados sobre pedido de concesión de agua para riego (Río Bermejo), formulado por Higamar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial, .....	12
Nº 2051 — Dirección Gral. de Hidráulica, formula citación a poseedores títulos de derecho de agua sobre afluentes Río Urueña, .....	12

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

Nº 2083 — Estación de Servicio, sita en Zuviría y Belgrano, .....	12
Nº 2076 — Del "Bar Vienés", sito en Zuviría N.º 14 de esta ciudad, .....	12
Nº 2066 — De la Ferretería y Corralón de Maderas, sito en Alvarado 1014, ciudad, .....	12
Nº 2063 — Del Molino de cereales, sito en el pueblo de Cerillos, .....	12
Nº 2060 — Del Aserradero y Obrajes de Manuel Jacinto Neme, sito en R. de la Frontera, .....	12

**ASAMBLEAS**

Nº 2082 — Del Sindicato Obrero Cristiano del Transporte Automotor, .....	12 al 13
--	----------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2085 — De Direcc. Gral. de Agricultura, para la venta de madera de propiedad fiscal, .....	13
Nº 2070 — De Vialidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros y carga, entre varias localidades, .....	13
Nº 2055 — De Adm. de Vialidad, para prov. Carpas de lona, .....	13
Nº 2028 — De Administración de Vialidad de Salta para obras camineras, .....	13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	13
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	13
<b>JURISPRUDENCIA</b>	
Nº 505 — Corte de Justicia. - Sala Segunda. CAUSA: Ejecutivo: Revollo Rafael vs. Astrinaki, Juan, .....	13

Nº 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 JUSTICIA E INSTRUCCION  
 PUBLICA**

Decreto Nº 1523 G.  
 Salta, Setiembre 11 de 1946.  
 Expediente N.º 8083/946.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil es de opinión que se cambie la denominación de la Oficina de "El Vinalar" (Rivadavia), por la de "San Isidro"; y atento a las razones que la fundamentan,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Cámbiese la denominación que actualmente tiene la Oficina del Registro Civil de "EL VINALAR" (Departamento de Rivadavia), por la de "SAN ISIDRO", jurisdicción del mismo Departamento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada.  
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1524 G.  
 Salta, Setiembre 11 de 1946.  
 Expediente N.º 8111/946.

Vista la nota N.º 2554 de fecha 8 del corriente de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de TABACAL, al señor JOSE ABDO - Clase 1919, en la vacante por ascenso del anterior titular, don Daniel Isa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada.  
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1525 G.  
 Salta, Setiembre 11 de 1946.  
 Expediente N.º 8096/946.

Visto el Decreto N.º 1453 de fecha 7 del corriente, por el que se designa al Auxiliar 2º de Contaduría General, don Antonio Revuelto, para practicar una inspección en el sistema contable de la Municipalidad de El Galpón; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor del Auxiliar 2º de la misma, don ANTONIO REVUELTO, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—), en concepto de viático y movilidad en cumplimiento de la misión encomendada por Decreto N.º 1453 de fecha 7 del corriente; debiéndose imputar a la cuenta Municipalidad de El Galpón, con cargo de reintegro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. Nicolás Villada  
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1526 G.  
 Salta, Setiembre 11 de 1946.  
 Expediente N.º 18780/946.

Visto este expediente en el que corre la constancia a fs. 4 de haber ingresado por Dirección General de Rentas, la suma de \$ 4.995.—,

valor remesado por "LRI Radio El Mundo" de Buenos Aires en pago de la publicidad efectuada por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", durante el mes de mayo del año en curso; y considerando que es procedente la liquidación a favor de esta repartición de \$ 405.—, importe deducido de la remesa aludida por comisiones y derechos, conforme a lo manifestado a fs 2 por la Contaduría General de "L. V. 9";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" como crédito compensatorio por el concepto indicado precedentemente la suma de CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 405.—) m/n.; debiendo imputarse el citado gasto en la siguiente forma y proporción:

- \$ 200.—, al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 3,
- \$ 140.—, al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 4 y
- \$ 65 al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 9, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada.  
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1527 G.  
 Salta, Setiembre 11 de 1946.  
 Expediente N.º 18887/946.

Visto este expediente en el que a fs. 8 corre la constancia de haber ingresado por Dirección General de Rentas la suma de \$ 343.30, remitida por Red Azul y Blanca SRL., en concepto de pago de la publicidad efectuada por la

Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y considerando que corresponde la liquidación a favor de dicha repartición de \$ 105.—, importe deducido de la citada remesa por comisiones y derechos, de acuerdo a lo manifestado a fs. 2 vta., por la Contaduría de "L. V. 9" y conforme a la salvedad hecha por Contaduría General de la Provincia en la última parte de su informe de fs. 9,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" como crédito compensatorio por el concepto indicado precedentemente, la suma de CIENTO CINCO PESOS (\$ 105.—) m/n.; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma:

\$ 45.—, al Anexo C — Inciso XIX — Ítem 9 — Partida 3 "Para pago comisiones Red Azul y Blanca", y

\$ 60.—, al Anexo C — Inciso XIX — Ítem 9 — Partida 8 "Derechos Sadic y Comar", ambas del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1528 G.  
Salta, Setiembre 11 de 1946.  
Expediente N.º 15506|946.

Visto este expediente en el que corre a fs. 8 y 9 la constancia de haber ingresado por Dirección General de Rentas, la suma de \$ 1.027.50, remitida por el Agente Comercial y Cobrador de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en la Capital Federal, don R. Stunzi, en concepto de pago de la publicidad realizada durante los meses de noviembre y diciembre de 1945, según detalle de fs. 4 y 6 y habiendo deducido el nombrado la comisión del 10 % correspondiente, resulta precedente la liquidación a favor de la Emisora Oficial de la cantidad de \$ 114.50, importe de la misma;

Por ello; y atento los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General a fojas 15,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CIENTO CATORCE PESOS con 50|100 (\$ 114.50) m/n. por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Ítem 9 — Partida 4 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registró Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1529 G.  
Salta, Setiembre 12 de 1946.  
Expediente N.º 8086|946.

Siendo necesario proveer de la suma de, \$ 426.95 al señor Jefe de la División de Personal y Ceremonial, don Sergio Izrastzoff, para atender gastos de representación; y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS con 95|100 M/N. (\$ 426.95), suma que deberá liquidarse a favor del señor Jefe de la División de Personal y Ceremonial, don SERGIO IZRASTZOFF, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Ítem 1 — Partida 12, del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OBRAS PUBLICAS  
Y FOMENTO**

Decreto 1531 H.  
Salta, Setiembre 12 de 1946.  
Expediente N.º 17052|946.  
Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones del señor ANGEL GUILLERMO GARCIA como Receptor de Rentas de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia.

Art. 2.º — Designáse al señor ANDRES VICTORIANO SARMIENTO para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de la localidad de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia.

Art. 3.º — Acéptase la fianza suscrita por el señor Antolín Cuéllar a favor del señor Andrés Victoriano Sarmiento, a fin de que este último

pueda desempeñar las funciones de Receptor de Rentas de la localidad de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ROBERTO SAN MILLAN**

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE HACIENDA**

Resolución Nº 120 H.  
Salta, Setiembre 12 de 1946.  
Atento a las necesidades del servicio,  
El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento  
**RESUELVE:**

1.º — Adscribese a la Oficina Provincial de Turismo a los señores JOAQUIN BALTAZAR, ROBLES y ALFREDO RUIZ DE LOS LLANOS, empleados de la Dirección General de Inmuebles y Administración de Viabilidad de Salta, respectivamente, mientras duren las tareas extraordinarias a que se ve abocada la Oficina de Turismo, con motivo de las festividades del Señor y la Virgen del Milagro.

2.º — Comuníquese publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 2058 — EDICTO DE MINAS — Expediente Nº 1498—letra F. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Ildefonso Fernández y Elías Molina, español el primero y argentino el segundo, comerciante e industrial respectivamente, mayores de edad, constituyendo domicilio en Mitre 202 en esta ciudad, a Usía decimos: I) Conforme al Art. 2º del Código de Minería solicitamos una zona de 2.000 hts. para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas a la fecha, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, en el departamento de SANTA VICTORIA, siendo los propietarios del terreno desconocidos, los que en su oportunidad denunciaremos. II) La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que por duplicado acompañamos es la siguiente: Partiendo del ABRA DEL CONDOR se toman 1.000 mts. al Norte; 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; y 3.000 mts. al Norte, llegando nuevamente al abra del Condor, con lo que queda cerrada la superficie de cuatro unidades pedidas. III) — Contamos con los elementos suficientes para la explotación y pedimos conforme al artículo 25 del citado Código, se

serva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será justicia. Ildefonso Fernández. - Elías Molina. — Recibido en mi oficina hoy Febrero ocho de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas. Conte. Figueroa. — Salta, Febrero 12 de 1946. Por presentado, por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha 12 de setiembre de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — El 13 de Febrero de 1946 pasa a la Inspección de Minas. E. Leivas. — Expediente N° 1498—F—46. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hts. en el departamento de LOS ANDES. Esta sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis 1, ha constado según dichos planos que 50 hts. quedan ubicadas en el territorio de la Provincia de Jujuy, por lo que el presente pedimento queda inscripto con 1950 hectáreas. En el libro correspondiente, ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1454. 14 de febrero de 1946. Inspección General de Minas, febrero 14 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres, Salta, junio 25 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede fs. 7, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4|5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N° 4563-H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de notificación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese, Outes. Julio 1° de 1946. Se registró lo ordenado en el "Registro de Exploraciones", del folio 1° al 12. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 6 de 1946.

685 palabras \$ 72.20.

e|9 al 21|9|46.

**Oscar M. Aráoz Alemán**  
Escribano de Minas

N° 2057 — EDICTO DE MINAS — Expediente N° 1499—Letra F. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Ildefonso Fernández y Elías Molina, español el primero y argentino el se-

gundo, comerciante e industrial respectivamente, mayores de edad, constituyendo domicilio en Mitre 202 en esta ciudad, a Usúa decimos: I) Conforme al Art. 2.º del Código de Minería solicitamos una zona de 2.000 hts. para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas a la fecha, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, en el departamento de SANTA VICTORIA, siendo los propietarios del terreno desconocidos, los que en su oportunidad denunciaremos. II) La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que por duplicado acompañamos, es la siguiente: Partiendo del ABRA DEL CONDOR se toman 3.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Este; 2.750 mts. al Sud; 1.900 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Sud; 3.100 mts. al Oeste y 4.750 al Norte, cerrando así la superficie de cuatro unidades pedidas. III) Contamos con los elementos suficientes para la exploración y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será justicia. Ildefonso Fernández - Elías Molina. Recibido en mi Oficina hoy Febrero ocho de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas. Conte. Figueroa. — Salta, Febrero 12 de 1946. Por presentado, por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el Art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase el papel. Outes. — El 13 de Febrero de 1946 pasa a la Inspección de Minas. Leivas. Expediente N.º 1499—F—46. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hts. en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1255. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — de febrero 14 de 1946. — Inspección General de Minas, febrero 14 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelta a Dirección General de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres. — Salta, junio 25 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede a fs. 7, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.º 4563—H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. — Salta, julio 11 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Ex-

ploraciones del folio 12 al 13: Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 6 de 1946.

670 palabras: \$ 70.40

e|9 al 21|9|46.

**Oscar M. Aráoz Alemán**  
Escribano de Minas

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 2084 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña ROSA RODRIGUEZ DE PEREYRA y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9|46 — v|21|10|946.

N° 2081 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don BERNARDO MOISES LOPEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 12 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9|46 — v|21|10|46.

N° 2080 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña MARGARITA OLIVA DE MATORRAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9|46 — v|21|10|46.

N° 2077 — SUCESORIO — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA o MARIA DOLORES GARCIA ROMERO DE JASO o DOLORES GARCIA ROMERO o MARIA GARCIA DE JASO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la parti-

cipación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

**Nº 2075 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Benguria de Solá y de don Manuel Gaspar Solá y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

**Nº 2074 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA TORANZOS TORINO ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, 10 de setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

**Nº 2073 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DELIA CORNEJO MOLLINEDO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponde.

Salta, 10 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

**Nº 2048 — SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ABRAHAM MERLLAN, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —  
Importe \$ 20.— e|6|9|46 — v|14|10|46.

**Nº 2046 — EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Basilio Moya. Edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Salta, 31 de agosto de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario Interino  
— Importe \$ 20.20. e|6|9|46 — v|14|10|46.

**Nº 2043 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Florindo Varg, bajo apercibimiento de ley. Salta 4, de Setiembre de 1946. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.  
— Importe \$ 20.— e|5|9|46 — v|11|10|46.

**Nº 2041 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS QUIROGA o FERMIN de JESUS QUIROGA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 29 de 1946. Juan Carlos Zuviria - Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|4|9|46 — v|10|10|46.

**Nº 2039 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de don José Fransoni o Franzoni y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Julio R. Zambrano — Secretario — Importe \$ 20: e|3|9|46 — v|9|10|46.

**Nº 2032 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, hago saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GERVASIO SALGADO, como sucesores o creadores, para que se presenten ha hacerlos valer dentro del término de treinta días. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Agosto 14 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|29|8|v|5|10|946.

**Nº 2027 — SUCESORIO** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MODESTA HERRERA DE LOBO y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina.

Salta, 28 de Agosto de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —  
Importe \$ 20.— e|29|8|46 — v|5|10|46.

**Nº 2024 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan José Ramos ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —  
importe \$ 20.— e|28|8|46 — v|4|10|946.

**Nº 2011 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierto la sucesión de doña Elisea Isasmendi de Ortiz, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 20 de 1946. — Julio R. Zambrano - Secretario.

Importe \$ 20.00 e|23|8|46 - v|27|9|46

**Nº 2006 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto la sucesión de doña ELISA TAMAYO DE LOPEZ, y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Agosto 20 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario,

Importe \$ 20.— e|21|8|46 — v|25|9|46.

**Nº 2003 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE ZURITA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agosto 13 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.00 — e|20|8|46 - v|24|9|46.

Nº 2002 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo interino del doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS MARTIN MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS M. MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2001 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DESIDERIA HOYOS DE SOSA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Voz Radical" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 11 de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2000 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE ABDO, para que hagan valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1946. Juan Soler, Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|18|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1999 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA RIVAS, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1946. — J. Soler, Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1998 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Ira. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MARGARITA FLORES ZERDA y se cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, que

se publicarán durante treinta días. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1997 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO ROBERTO CUEVAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a hacerlo valer. — Salta, Agosto 14 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1996 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de ANIBAL SUAREZ, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 16 de 1946. — Raúl E. Arias Alemán, Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1995 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUIS MARTORELL. Publicación por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta agosto 10 de 1946. Juan C. Zuviría, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.— e|16|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1987 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos a la sucesión de don CARLOS CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, agosto 9 de 1946. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.00 — e|14|8|46 - v|21|9|46.

Nº 1986 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Capital, Dr. Armando R. Carlsen, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN ROMERO y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos si lo tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, agosto 9 de 1946. Juan Soler, — Secretario. — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1984 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abier-

to el juicio sucesorio de don BENJAMIN A. DAVALOS MICHEL y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto 7 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1983 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por el término de Ley, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María Matiaza Vequis de Díaz. — Uncos.  
 Salta, Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1981 — I. ARTURO MICHEL ORTIZ, Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN TAMAYO (hijo) — Salta, Agosto 2 de 1946 — Juan C. Zuviría - Secretario Interino.  
 Importe \$ 20.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

Nº 1976 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don BERNARDO TORANZOS y que cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

Nº 1974 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ira. Nom. en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. RUMUALDO MONTES y de Da. SALOME V. DES DE MONTES, y se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1972 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Buenaventura Arias, ya sea como acreedores o herederos. Edicto

en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviría - Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1971 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 1 Dr. Armando R. Cullen Paz, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jes Fernández, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Juan Soler — Secretario. — Salta, Agosto 6 de 1946.

Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1970 — Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por doña Saba Rodríguez de Alzogaray, ya sean como acreedores o herederos. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviría - Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1969 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la sucesión de don LEONCIO DEMETRIO GUITIAN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 6 de 1946. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 2079 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés en representación de don JUAN ANTONIO LEIVA deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, que consta de veinte y ocho metros con diez centímetros de frente por treinta y nueve metros con cincuenta centímetros de fondo, o sea de un mil ciento nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Enrique Romero hoy de Francisco Terraza; Sud, calle Colón; Este, propiedad de José Duarte hoy de Laudino R. Gutiérrez, y al Oeste, con propiedad de don Luis Tiberi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado el siguiente AUTO: "Salta Setiembre 6 de 1946. — Y Vistos: Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al Dr. Raúl Fiore Moulés en la representación invocada, en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente interven-

ción. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos que serán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide por el término de treinta días en los que se harán constar los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata, citando a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a hacerlos valer. Oficiese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba ofrecida y sea toda previa citación del señor Fiscal de Gobierno. Oficiese igualmente a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". — Se hace saber igualmente que se han señalado los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e| 16|9|46 al 21|10|46.

Nº 2071 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Moisés S. Pereira, solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Mitre, con una extensión de 25 metros de frente por 64.50 de fondo, limitando al Norte, con propiedad de Antonio Lovaglio; Sud, con propiedad de Víctor Soria; Este, con la calle Mitre y Oeste con terrenos de Antonio Lovaglio, el Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil, dictó la siguiente resolución: Salta, setiembre 18 de 1945. Autos y vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieráanse los informes correspondientes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar, a sus efectos pertinentes. Para notificaciones Lunes y Jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 25 de 1945.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|9|11|46 — v|18|10|46.

Nº 2064 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Sr. Manuel O. Ruiz Moreno, en representación del Sr. Anastasio Acosta, solicitando posesión treintañal de los inmuebles Totoral y Boqueron ubicados en el Partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, limitando: TOTO-

RAL: al Norte, Sud y Oeste; con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Este, con propiedad de don Escipión Cornejo. BOQUERON: al Norte, con el Río Teuco; al Sud, con propiedad de don Manuel Juárez; al Este, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Oeste, con terrenos de Juan Escobar; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor Sylvester, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 16 de 1946. Por presentado por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 2; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores derechos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los terrenos afectan o no bienes fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1946.

Importe \$ 40. — e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2062 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder de don José Silverio Leal deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia, parte integrante de la finca "Arjunta", con extensión el terreno de cuatrocientos metros cincuenta centímetros por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, finca "San Antonio" de propiedad del señor José B. Posadas; Este, finca "Zanjones" de propiedad del Ingeniero Mariano Esteban; Oeste, parte de la misma finca "Arjunta" de propiedad de los herederos de don Segundo Cabral; y Sud; con la finca "La Ciénega" de propiedad de la sucesión del doctor Decore; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 4 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando certificado en autos, désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, parte integrante de la finca Arjunta ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias del inmueble mencionado tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal; y oficiese al señor Juez de Paz P. o S. del mismo lugar, como se pide, para la

recepción de las declaraciones ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 5 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

354 palabras: \$ 50.80.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

**Nº 2061 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder del señor Ricardo C. Romano, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno, partes integrantes de la finca "Higuerita o Arjunta", ubicados en Rosario de la Frontera de esta Provincia, a saber: a) fracción de terreno dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de don Florentino Lobo, hoy de don José B. Posadas; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Este, con la fracción de la finca Higuerita y Arjunta que correspondió en la división de condominio al coheredero Román Leal, hoy sus herederos y parte de Ricardo C. Romano; y Oeste con la fracción que le correspondió al coheredero Raimundo Leal. La fracción tiene una extensión de cuatrocientos metros con cincuenta centímetros de frente al Norte, por una legua de fondo al Sud. — b) Fracción también parte integrante de la finca Arjunta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, mitad que se reservó el vendedor Román Leal; Este, fracción de Valeriana Leal; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Oeste, con la fracción adquirida por Ricardo C. Romano, extensión: cuatrocientos metros cincuenta centímetros de frente al Norte por un fondo de media legua. El señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto, el que se devolverá previa certificación en autos y désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto debe especificarse en los edictos, ubicación, límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar. Recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiése como se solicita. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble descrito afecta o no propiedad fiscal o municipal. Resérvese en Secretaría la documentación presentada y désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Setiembre

5 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

430 palabras: \$ 66.—.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

**Nº 2040 — POSESION TREINTAÑAL.** — En el juicio caratulado "POSESION TREINTAÑAL de dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Cafayate deducida por doña TERESA VINI de LUCARDI", a saber: a): LOTE denominado como parcela seis de la manzana 47, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pedro Nanni; Sud, calle Colón; Este, Sucesión de Félix R. Burgos; y Oeste, con Prediliana Niño de Juárez, de forma irregular y con una extensión de 24.35 mts. por el Norte; 23.55 mts. por el Sud; 44.53 mts. por el Este y 44.65 por el Oeste. b): LOTE denominado como parcela trece, manzana 47, también de forma irregular, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Juan Lávaque, con 60.98 ctms.; Sud, con Marcos Martínez, con 60.41 ctms.; Este calle Buenos Aires, con 6.95 ctms.; y Oeste, Sucesión de Feliciano Ulivarri y José Román, con 6.35 ctms.; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado los siguientes decretos: "Salta, Agosto 20 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Vístase al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Téngase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. A. MICHEL ORTIZ". — "Salta, Agosto 28 de 1946. — Y Vistos: Téngase por deducida acción de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicados en Cafayate, Departamento de esta Provincia a cuyo efecto se publicarán edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, en los que se especificarán los linderos, extensión y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización de las fracciones cuya posesión se pretende acreditar. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen si estos terrenos afectan a no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 2 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—.

e|4|9|46 — v|10|10|46.

**Nº 2019 — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado doña Petrona Escalante de Escalante, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 1176, con extensión de siete metros y medio de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Sud, calle Santiago del Estero; Oeste, propiedad del señor Alberto Allemand; Este, propiedad del señor Angel J. Caldas; y Norte, propiedad del señor Manuel R. Alvarado; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 1º de 1946. Y VISTOS: Atento lo dictaminado precedentemente, téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en esta ciudad, ubicado en la calle

Santiago del Estero Nº 1176, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al señor Fiscal y líbrese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de la Capital a sus efectos. I. Arturo Michel Ortiz".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, haciendo constar que se han señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil.

Salta, Agosto 5 de 1946.

Juan C. Zuviría - Escribano Secretario, Interino.

Importe \$ 40.—

e|24|8|46 — v|1º|10|946.

**Nº 1968 — POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de Don DEMETRIO GUITIAN, deduciendo acción de posesión treintañal de varios inmuebles situados en el departamento de CACHI de esta Provincia, cuya ubicación, extensión y límites se expresan a continuación, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "SALTA, julio 19 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en el escrito que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismo para que se presenten a hacerlos valer en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi para que informen si los terrenos afectan o no inmuebles fiscales o municipales. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — ARANDA". Los inmuebles de que se trata, son los siguientes: a) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 358 metros de Este a Oeste, por 61 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Demetrio Guitián; Sud, herederos de Samuel Pineda; Este, río Calchaquí; Oeste, propiedad de Demetrio Guitián; b) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 239 metros de Este a Oeste; por 91 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, propiedad de José María Lucero; Este, con Gregorio Guitián; Oeste, con un campo en comunidad; y c) Terreno ubicado en La Paya (Dep. de Cachi), de 66 metros de Este a Oeste, por 68 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de herederos Magno; Sud, Este y Oeste, terrenos de propiedad de los herederos de Pedro A. Lamas y Justa Funes. Salta, Julio 22 de 1946. — Juan C. Zuviría - Escribano - Secretario.

345 palabras \$ 49.00

e|8|8|46 — v|16|9|46

Nº 1964 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, el doctor Carlos Alberto Posadas en nombre y representación de doña Delicia Nieva de Hernández solicitando la posesión treintañal de dos lotes de terreno (antes ha sido uno solo pero, últimamente ha quedado dividido en dos por el camino de cincuenta metros de ancho de la ruta treinta y cuatro de propiedad de la Administración Nacional de Vialidad que corre de sud a norte, tramo comprendido entre Rosario de la Frontera y Metán) ubicados en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia de Salta, teniendo el primer lote y que queda al oeste del camino ruta nacional número treinta y cuatro, las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte, con trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros, limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con doscientos noventa y ocho metros con cincuenta centímetros, limita con José Tobías; el lado Este, con cincuenta y tres metros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte, y el lado Oeste, con cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros, limita con el camino provincial de Metán Viejo; y el segundo lote que queda al este del camino ruta nacional número treinta y cuatro, tiene las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte que es continuación de la línea norte del lote primero, ruta treinta y cuatro de cincuenta metros de ancho por medio, mide trescientos ochenta y nueve metros y limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con cuatrocientos cincuenta metros, limita con María Vázquez de García; el lado Este, con ciento diez y seis metros con veinticinco centímetros, limita con sucesión de José María Bernis, y el lado Oeste, con ciento diez y nueve metros con treinta centímetros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte; encontrándose actualmente estos dos lotes catastrados bajo el número cuatrocientos sesenta y uno del departamento de Metán; a lo que el Señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta 1º de Agosto de 1946. — Y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de dos lotes de terrenos ubicados en Partido de Metán Viejo, Dpto. de Metán y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y líbrese oficios al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Metán, a sus efectos. — I. A. MICHEL O.". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 5 de 1946. — Juan C. Zuviria — Secretario Interino.

490 palabras \$ 78.00 — e|6|8|46 - v|12|9|46

### DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 2069 — DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar, en representa-

ción de: Patrocinia Cuéllar de Alba, Bernardino Cuéllar Figueroa, Germando Cuéllar Figueroa, Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "San Severo" y "Quebracho Solo" situadas en el partido de Pitos, Segunda Sección del Departamento de Anta, y encerradas dentro de los siguientes límites: San Severo, parte integrante del Gavilán Pozo, Norte, con la propiedad de la sucesión de don Jorge Corbet, Sud y Oeste, con las fincas denominadas "Las Negras" y "Quebracho Solo", respectivamente de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar, y Este, con finca de don Antonio Cuéllar, otorgándose sus títulos una extensión de doce cuadras de frente, de Este a Oeste por dos leguas de fondo de rumbo Norte a Sud.

"Quebracho Solo" o "Santa Teresa", Norte con propiedad de don Roberto Cano; Sud y Este, con fincas de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar y Oeste con propiedad de don Luis Cuéllar, hoy sus herederos teniendo una extensión de un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros treinta y tres cms. de Este a Oeste por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo rumbo Sud a Norte. El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, agosto 23 de 1946. Por presentado y constituido el domicilio. Téngase al Dr. Merardo Cuéllar y procurador Hilarión Meneses en la representación invocada a mérito de los poderes adjuntos que se devolverán dejando certificado en autos y dése la correspondiente intervención. Oficiése al Archivo para la remisión de los expedientes, Lunes y Jueves o subsiguiente en caso de feria para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz". — J. R. Zambrano — Escribano Secretario.

"Salta, Setiembre 9 de 1946. Agréguese los títulos acompañados y con las constancias de los expedientes Nº 1218, 574 y 1625, que se tienen a la vista, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "San Severo" y "Quebracho Solo", ubicados en el Dpto. de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal a los fines que corresponda. (Art. 573 del Cód. citado). I. Arturo Michel O." — Salta, Setiembre 10 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario - 490 palabras \$ 78.00 e|11|9|46 - al 18|10|46.

### REMATES JUDICIALES

Nº 2072 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL TERRENO CON CASA EN EMBARCACION. — 18.50 de frente y 25.00 de fondo, con superficie de 462.50 mts. cuadrados, encerrados por Norte, calle que lo separa de la línea férrea; Este y Sud, Lotes 5 y 7 respectivamente, y Oeste, calle pública, Se distingue con Nº 6 manzana E.

Pisa sobre este terreno una casa de 3 habitaciones, galería y dependencias.

Juicio Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino.

Ordena Sr. Juez de Comercio. Secretaría Arias.

El 3 de Octubre 1946 — 17 hs. en Urquiza 325.

BASE \$ 4.500.00

Seña 30% y a cuenta del precio.

J. M. Decavi — Importe \$ 25.00.

e|11|9|46 — v|3|10|46.

Nº 2059 — Por FRANCISCO PEÑALVA HERRERA — Remate Judicial.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, recaída en el juicio cobro de pesos; DARUICH DOMINGO vs GINES DUARTE (Exp. 25.750|946), el día lunes 30 de Setiembre de 1946, a horas 17, en mi escritorio, Av. Belgrano 541, venderé en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, con la base de \$ 3.400.00 m/n. los derechos y acciones que representan hoy la totalidad del inmueble denominado "Finca", ubicada en el Partido de Corralito Dpto. de San Carlos de esta Provincia, propiedad del ejecutado. LIMITES: al Este, propiedad de TOMAS MAMANI Oeste, con propiedad de PASCUALA MOYA; Norte, con el cerro Zorro Orco, y al Sud, con el río Calchaquies. Esta venta se realiza, con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado, sus usos, costumbres, servidumbre y sus derechos de agua y el dominio se encuentra inscripto en la oficina del ramo a los folios 139 y 154, asiento N.º 165 y 354, en los libros "D" de títulos y "A" de gravámenes de San Carlos. Catastro, N.º 575; Seña 20%. Comisión 2%. Publicación ordenada BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta Setiembre 6 de 1946.

Francisco Peñalba Herrera  
Martillero

Importe \$ 25.—

e|9|al 30|9|1946.

2053 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial. El miércoles 16 de Octubre del cte. año a las 17 horas, por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz en juicio "Embargo Preventivo Bernardino Tinte vs. María Romero de Moya", venderé una fracción de terreno de una superficie aproximada de nueve hectáreas ubicada en Chicomana en el paraje denominado Los Los, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo que baja de la Quebrada Escoipe; Sud, propiedad de Bernardino Tinte y camino de Chicomana a los Valles Calchaquies; Este, propiedad de Cecilia de Samardeche y Oeste con propiedad de Patrocinio Romero y con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. En el acto del remate veinte

por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

Martín Leguizamón — Martillero Público.  
Importe \$ 40.00 e|7|9|946 — v|15|10|946.

Nº 2031 — JUDICIAL — Por Ernesto Campilongo — Remate de animales vacunos, caballares, cabrios y lanares — Sin Base.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 2ª. Nominación, y como correspondiente al Juicio "Embargo Preventivo" seguido por Milagro Arana de Rivas, contra Pablo Rivas, el día Lunes 16 de setiembre de 1946, a horas 17, en el local del Bar "El Globo" de esta ciudad calle Caseros Nº 645, remataré sin base y a la mejor oferta los siguientes animales: (3) Yeguas con cría, (1) Yegua oscura, (2) Potros de tres años, (1) Caballo bragado, (1) Potranca de dos años, (4) Ovejas, (3) Cabras, (4) Vacas con cría, (6) Tambeas de dos años, (3) Toritos de dos años.

El ganado a venderse se encuentra en Talapampa, en poder del depositario judicial Sr. Pablo Rivas. En el acto se oblará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cuenta del comprador. Ernesto Campilongo — Martillero — Importe \$ 20.

e|29|8 — v|16|9|946.

Nº 1980 — Por LEONCIO M. RIVAS — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de esta Provincia, recaída en el juicio: "Sucesorio — Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz", remataré el día 25 de setiembre de 1946, a horas 17 en Mitre 648 de esta ciudad, los siguientes bienes: Inmuebles "San Isidro", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, Río Bermejo; Sud, Asunción Torres; Este, Secundido Yilescá; Oeste Francisco Filpo. Superficie: 1.874. Hectáreas — Base: CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M|N.

Inmueble situado en Orán, con un área de 2.700 metros cuadrados, encerrando dentro de los siguientes límites; Sud y Este, calles López y Planes y Belgrano; Oeste, Misa Colque; Norte, N. M. Aparicio de Corte. — Base; DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M|N. Veinte al contado. Seña, el veinte por ciento. Comisión por el comprador. — Leoncio M. Rivas — Martillero.

Importe \$ 40.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

### CITACION A JUICIO

Nº 2065 — CITACION A JUICIO: En el juicio de divorcio seguido por Martín Saravia hijo, contra América Rivas de Saravia que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, el señor Juez Dr. I. A. Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 26 de 1946. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado y por domicilio constituido. Cítese por edictos a la demandada por el término de veinte días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, con el apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término a estar a derecho en el presente,

se le nombrará defensor (art. 90 del Código de Procedimientos). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría". — Salta, Agosto 7 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 15.— e|10 al 20|9|46.

### ADMINISTRATIVAS

Nº 2078 — EDICTO — De conformidad con lo prescripto por el artículo 112 del Código Rural se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el señor Diógenes Torres como Apoderado General de HIGAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL solicitando la concesión de uso 11.000 litros de agua por segundo que se tomarán del Río Bermejo para irrigar las fincas denominadas "Isla de la Gruz", "Bobadal", "Colpama", "San Antonio Sud", "Arenal", "San Antonio Norte", "Isla de Zenta" o Madrejones o El Quemado" y "Campo del Pescado", ubicadas en el Departamento de Orán de esta Provincia.

Importe \$ 30.—

e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2051 — EDICTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA DE LA PROVINCIA — Habiendo el Poder Ejecutivo de la Provincia declarado obligatoria la presentación de los títulos de derecho de agua de todos los ríos, arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña el cual coincide en todo sus curso con el límite de esta Provincia y la de Tucumán, bajo las denominaciones de Infiernillo, o de Los Sauces, internándose posteriormente en la Provincia de Santiago del Estero, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al partir del 28 de agosto de 1946, por medio de edictos, a todos los que se consideren con derecho de agua sobre los ríos arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña, para que presenten los títulos que acrediten tales derechos, ante la Dirección General de Hidráulica, calle Caseros 1615. Salta, Agosto 28 de 1946. Carlos Conedera — Secretario — Importe \$ 20.—

e|6|9|46 — v|25|9|46.

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2083 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — ROBERTO DIAZ, escribano público, avisa que MARGALEF HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transfiere a favor de la sociedad comercial en comandita "El Halcón" (en formación), la Estación de Servicio autorizada de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicada en la esquina Nor-este de la calle Zuviria y avenida Belgrano de esta ciudad. Créditos a pagar y cobrar por cuenta de la sociedad vendedora. Las partes constituyen domicilio en mis oficinas calle Mitre 473, donde pueden formularse las oposiciones de ley. — Salta, Setiembre de 1946.

Roberto Díaz  
Escribano Público

Importe \$ 12.—

e|16 al 20|9|946.

Nº 2076 — VENTA DE NEGOCIO — A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber a los interesados y acreedores que don Rolando Zenky vende su negocio ubicado en esta Ciudad en la calle Zuviria Nº 14, denominado "BAR VIENES", a don Carlos A. Beneítez, domiciliado en la calle 9 de Julio 357, en la Ciudad de Córdoba — Oposiciones al suscriptor: Ricardo E. Usandivaras — Calle Mitre Nº 398 — SALTA.

Ricardo E. Usandivaras — Escribano Nacional.  
Importe \$ 12.— e|12|9|46 — v|19|9|46.

Nº 2066 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO ROBERTO DIAZ, escribano público avisa que OSCAR CASTILLO transfiere a DESCOURS Y CABAUD, Productos Metalúrgicos, Sociedad Anónima, como gestora de Masermet S. A. Comercial, Industrial y Financiera, en formación, su comercio de Ferretería y Corralón de maderas, sito en la calle Alvarado Nº 1.014 donde las partes constituyen domicilio. Reclamamos de la ley 11.867 en mis oficinas calle Mitre Nº 473. — Salta, Setiembre de 1946.

Roberto Díaz — Escribano Secretario.  
Importe \$ 12.— e|10|9|46 — v|17|9|946.

### Nº 2063 — COMPRA - VENTA

A los fines previstos en la Ley 11867 se hace saber que se tramita la venta de las maquinarias, accesorios y útiles del Molino de cereales, instalado en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, de propiedad de don Juan Macaferri, quien vendé a don Miguel Navarro Mellado. La venta se realizará con la intervención del suscriptor escribano, en cuyo domicilio Santiago del Estero 1053 deberán efectuarse las oposiciones de Ley, o en el del comprador calle Gorriti Nº 37 en esta ciudad. — Tomás Victor Oliver, Escribano Nacional.

Importe \$ 12.— e|10|9|46 — v|17|9|46.

Nº 2060 — TRANSFERENCIA DE UN ASERRADERO. — Se pone en conocimiento del comercio y de los que tuvieren interés que el señor MANUEL JACINTO NEME transferirá a favor de la sociedad mercantil a constituirse bajo la denominación de PALERMO HERMANOS Y COMPANIA - ASERRADEROS Y OBRAJES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el aserradero de su propiedad, ubicado en Rosario de la Frontera con todas sus maquinarias, muebles, útiles, herramientas, etc. haciéndose cargo dicha sociedad del activo y pasivo del mismo y la cual estará compuesta por los señores Alfredo Luis Palermo, Manuel Jacinto Neme, Marcos Palermo y Agustín Palermo — Escribano: MARTIN J OROZCO - Balcarce Nº 747 - Salta.

Importe \$ 12.— e|10|9|46 — v|17|9|46.

### ASAMBLEAS

Nº 2082 — SINDICATO OBRERO CRISTIANO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

Por resolución de la C. Directiva y de acuerdo al Art. 35 de los Estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria, a los miembros y asociados del Gremio en general, para el día 18 del corriente mes, a horas 21.30 en nuestra

sede social, Urquiza N° 459, con el objeto de considerar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Lectura del Acta anterior.
  - 2º — Alocución del Capellán.
  - 3º — Nombrar Secretario.
  - 4º — Informe de la situación de las diversas Ramas del Sindicato.
  - 5º — Informe de Tesorería.
  - 6º — Pedidos de afiliados al gremio.
- Narciso Aguirre, Presidente,  
Pedro Aguirre, Secretario.  
104 palabras: \$ 5.20.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**N° 2085 — DIRECCION GRAL. DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AVISO DE LICITACION**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto N° 9526 de fecha 28 de Noviembre de 1945, llámase a licitación pública para la venta de las siguientes cantidades y clases de maderas que se encuentran en los inmuebles fiscales denominados "Campo del Cuervo", "Pozo Cercado" y el "Quebracho".

Setenta y nueve arranque para postes largos (79).

Cuarenta y dos (42) postes largos elaborados. Ochenta rollizos (80).

Doscientos cuarenta y ocho (248) rollizos cedro, quina, cebil y otras maderas.

Además la siguiente madera que se encuentra ubicada en la Estación ferroviaria de Manuela Pedraza.

Ochenta y cinco (85) rollizos cedros. Cuarenta postes largos de diferentes medidas (40).

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad fijándose el día 27 de setiembre de 1946 a las 16 horas para la apertura de las propuestas, la que se llevará a cabo ante el Escribano de Gobierno, en el local de la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, calle España N.º 721.

Ing. Agr. Enrique A. Nöziglia  
Director General

180 palabras: \$ 9.20.

**N° 2070 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 3.**

Llámase a licitación pública para el Servicio de Transporte de Pasajeros y Cargas de las siguientes líneas: Galpón a Meán; Campo

Santo a Güemes; Salta a Rosario de Lerma; Salta a Chicoana; Salta a Güemes; Alemania a San Carlos; Salta a San Lorenzo; Salta a Campo Quijano; Salta a Guachipas; Salta a Molinos, Payogasta y La Poma; Tartagal a San Pedrito; Orán a Pichanal; Salta a Chicoana; Salta a Cerrillos, y Saucelito a Colonia Santa Rosa.

Las propuestas, pliego de Condiciones y Especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 3 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

**EL CONSEJO**

Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta.  
Importe \$ 25.20. e|11|9|46 — v|3|10|46.

**N° 2055 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 4.**

Llámase a licitación pública, para la provisión de 30 Carpas completas de lona impermeable.

Las propuestas, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 21 de Setiembre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

**EL CONSEJO**

Luis F. Arias — Secretario Vialidad-Salta.  
Importe \$ 20.00 e|7 al 21|9|46.

**N° 2028 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 2.**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Lumbreira a Rivadavia — Tramo: Río del Valle — Vizcacheral — Sección Río del Valle a Estación Río del Valle (Km. 1132-C-18-FF. CC.). Obra Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 569.571.17 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 24 de Setiembre de 1946 a las 11 horas.

**EL CONSEJO**

Luis F. Arias — Secretario Vialidad — Salta.  
Importe \$ 20 e|29|8|46 — v|24|9|46.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

**JURISPRUDENCIA**

**N° 505 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.**

Causa: Ejecutivo: Rebollo, Rafael vs. Astrinaki, Juan.

C. R.: Depositario judicial. Intimación para la entrega de los bienes embargados.

Doctrina: No habiendo dado cumplimiento el depositario judicial a la intimación practicada para la entrega de los bienes, corresponde sin más trámite la remisión de los antecedentes al Juez en lo Penal

Salta, Setiembre 12 de 1946.

No habiéndose fundado en esta instancia el recurso de nulidad, se lo tiene por desistido; y por sus fundamentos, se confirma el auto de fs. 53.

Con costas (arts. 281 y 344 del Código proc. civ.) a cuyo efecto se regula en la suma de treinta pesos m/n. (\$ 30.—) el honorario del doctor Carlos Cornejo Costas y en la suma de diez pesos m/n. (\$ 10.—) el honorario del procurador don César I. Pipino, por el memorial de fs. 63.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA. — RICARDO REIMUN-  
DIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: Angel Neo, Escribano - Secretario.